

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA****8041***Judici verbal 126/2015 sobre altres matèries*

D. JAIME MORRO CANAVES, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 22 de PALMA DE MALLORCA, anuncio que en el presente procedimiento seguido a instancia de RULLAN NAVARRO DOS SL frente a JAIME GUSTAVO BELLER AMPUERO se ha dictado sentencia, con los siguientes particulares:

“SENTENCIA nº 54/2015

En Palma de Mallorca, a 5 de mayo de 2015.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal nº 126/15 en los que es parte actora Rullán Navarro Dos, S.L., representada por el/la procurador/a Sr./a. Muñoz Vivancos y defendida por el/la letrado/a Sr. Vidal, y, demandada, Don Jaime Gustavo Beller Ampuero.

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la parte actora la cantidad de 407'54 euros más intereses devengados y que se devenguen conforme a los arts. 5 y 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Se imponen a la demandada las costas del juicio.

Contra esta sentencia no cabe recurso por lo que es firme.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y encontrándose dicho demandado, JAIME GUSTAVO BELLER AMPUERO, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a seis de Mayo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

